

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE HUMACAO
LEGISLATURA MUNICIPAL
HUMACAO, PUERTO RICO

CERTIFICACIÓN

Yo, LUIS M. CASTRO DÍAZ, Secretario de la Legislatura Municipal de Humacao, Puerto Rico, por la presente **CERTIFICO**:

Que la que se acompaña es copia fiel y exacta de la **Resolución Núm. 43, Serie 2004-05**, la cual fue aprobada por la Legislatura Municipal de Humacao, Puerto Rico, en Sesión Ordinaria celebrada los días 2, 3 y 7 de febrero de 2005.

VOTACIÓN

VOTOS AFIRMATIVOS:

1. Hon. Luis E. (Gardy) Fontánez
2. Hon. Saúl González Gerena
3. Hon. Willie A. Rosario Arroyo
4. Hon. Daniel Santiago Rojas
5. Hon. Juana C. González Irizarry
6. Hon. Miguel Rodríguez Vega
7. Hon. Wilfredo Rosa Santory
8. Hon. Víctor Velázquez Casillas
9. Hon. Julio C. Burgos Gutiérrez
10. Hon. José González Hernández
11. Hon. Francisco Díaz Jaime

EN CONTRA:

1. Hon. Efraín Meléndez Arroyo
2. Hon. José M. Hernández Hernández


AUSENTES:

Ninguno

ABSTENIDOS:

Ninguno

CERTIFICO CORRECTO:


LUIS M. CASTRO DIAZ
PRESIDENTE
LEGISLATURA MUNICIPAL

Sello Oficial

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE HUMACAO
LEGISLATURA MUNICIPAL
HUMACAO, PUERTO RICO

PROYECTO NÚM. 45
RESOLUCIÓN NÚM. 43

SERIE: 2004-05

Presentado por: Administración

PARA AUTORIZAR AL ALCALDE A ADQUIRIR, MEDIANTE COMPRA, OCHO VEHÍCULOS DE MOTOR A LA AUTORIDAD DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE PUERTO RICO.

POR CUANTO: El Municipio de Humacao tiene más de 60,000 habitantes, lo que genera un cúmulo de solicitudes de servicios de distinta naturaleza para cuya prestación es preciso el uso de vehículos de motor como herramienta auxiliar.

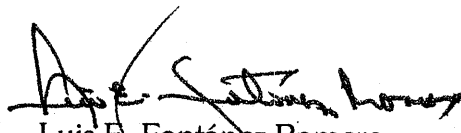
POR CUANTO: La mayoría de estas solicitudes de servicios recaen en el Departamento de Transportación Obras Públicas Municipal y en el de Recreación y Deportes, los cuales necesitan vehículos de motor no solo para transportar el personal, sino que también para la carga de materiales a fin de atender los servicios requeridos.

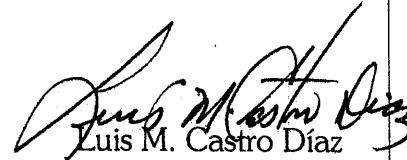
POR CUANTO: La Autoridad de Energía Eléctrica de Puerto Rico, en adelante la A.E.E., celebró una subasta para la venta de vehículos excedentes – (Aguirre), en la que participó el Municipio de Humacao, habiéndosele notificado por la A.E.E. la adjudicación de las unidades licitadas que se describen a continuación:

Código	Tablilla	Marca	Modelo	Año	U/C	Número de motor	Oferta
0419	AXY407	JEEP	WRAN	1989	U	2J4FY29J0KJ157038	\$590.00
2558	383489	CHEVR	C-30	1989	C	1GCHV33J3KJ124657	\$780.00
3028	256875	FORD	MIDAS	1981	C	1FCJE30E78HA57853	\$588.00
3032	262032	FORD	MIDAS	1981	C	1FCJE30E7BHA57867	\$564.00
8475	401836	FORD	F-350	1990	C	2FTJW36H5LCA50830	\$816.00
8479	401892	FORD	F-350	1990	C	2FTJW36H7LCA50831	\$612.00
8499	412538	CHEVR	C-30	1990	C	1GBHV33KOLF304096	\$375.00
8511	417948	CHEVR	S-10	1991	C	1GCDT14Z5M8160521	\$525.00

- POR CUANTO:** Personal Técnico – automotriz municipal inspeccionó los vehículos de motor adjudicados, encontrando los mismos en buenas condiciones para su uso inmediato, a la vez que convino en lo atractivo del precio fijado por unidad.
- POR CUANTO:** Esta Legislatura Municipal considera provechoso, oportuno y de gran utilidad para el Municipio de Humacao la adquisición por compra de los descritos vehículos de motor.
- POR CUANTO:** Dispone en su primer párrafo el Artículo 9.002 de la Ley Núm. 81, de 30 de agosto de 1991, en adelante Ley 81, “Que los municipios pueden adquirir por cualquier medio legal, incluyendo expropiación forzosa, los bienes,... que sean necesarios, útiles o convenientes para su operación y funcionamiento...”
- POR CUANTO:** Por su parte el Artículo 9.015 de la Ley 81 preceptúa que “No será necesario el anuncio y celebración de subasta para la compra de bienes muebles y servicios en los siguientes casos: “...(k) “La adquisición de bienes usados a través de proceso de subasta en y fuera de Puerto Rico, previa autorización de la Legislatura”.
- POR CUANTO:** **RESUÉLVESE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE HUMACAO, PUERTO RICO:**
- SECCIÓN 1:** Se autoriza al Alcalde, a adquirir mediante compra los vehículos de motor antes descritos a la Autoridad de Energía Eléctrica de Puerto Rico por el precio unitario señalado que hace un total de \$4,850.00 a desembolsarse.
- SECCIÓN 2:** La compra de los vehículos se realizará con cargo a la cuenta **#01-04-04-93.27** del Presupuesto Operacional 2004-2005, Compra de Equipo del Departamento de Obras Públicas Municipal.
- SECCIÓN 3:** Esta Resolución entrará en vigor después de ser firmada por el Alcalde.
- SECCIÓN 4:** Copia de esta Resolución se enviará a los siguientes organismos: Autoridad de Energía Eléctrica de Puerto Rico, a la Oficina del Comisionado de Asuntos Municipales, a la Oficina de Finanzas Municipales y a la Oficina de Secretaría Municipal para su conocimiento y acción pertinente.

Aprobada por la Legislatura Municipal de Humacao, Puerto Rico hoy 3 de febrero de 2005.


Luis E. Fontáñez Romero
Presidente


Luis M. Castro Díaz
Secretario

Presentada esta Resolución a mi consideración el 7 de febrero de 2005 y firmada por mí el 8 de febrero de 2005.


Marcelo Trujillo Panisse
Alcalde

01-001-35.27
Compras

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
Autoridad de Energía Eléctrica de Puerto Rico

SAN JUAN, PUERTO RICO

DIRECCION CABLEGRAFICA
PREPA
DIRECCION TELEX AC



PO BOX 364267
CORREO GENERAL
SAN JUAN, PUERTO RICO 00936-4267

www.aeepr.com

12 de enero de 2005

MUNICIPIO DE HUMACAO
APARTADO 178
HUMACAO, PR 00792

VENTA NÚMERO : V617NS
CANTIDAD TOTAL: \$4,850.00
DESCRIPCIÓN : VENTA DE VEHÍCULOS EXCEDENTES - AGUIRRE.

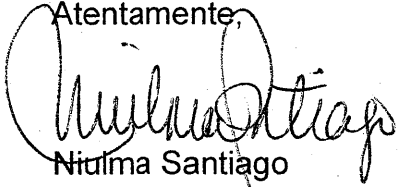
Nos place informarle la adjudicación de los siguientes vehículos:

Código	Tablilla	Marca	Modelo	Año	U/C	Número de Motor	Oferta
0419	AXY407	JEEP	WRAN	1989	U	2J4FY29J0KJ157038	\$590.00
2558	383489	CHEVR	C-30	1989	C	1GCHV33J3KJ124657	\$780.00
3028	256875	FORD	MIDAS	1981	C	1FCJE30E78HA57853	\$588.00
3032	262032	FORD	MIDAS	1981	C	1FCJE30E7BHA57867	\$564.00
8475	401836	FORD	F-350	1990	C	2FTJW36H5LCA50830	\$816.00
8479	401892	FORD	F-350	1990	C	2FTJW36H7LCA50831	\$612.00
8499	412538	CHEVR	C-30	1990	C	1GBHV33K0LF304096	\$375.00
8511	417948	CHEVR	S-10	1991	C	1GCDT14Z5M8160521	\$525.00

Es importante que someta en los próximos 10 días laborables:

- 1) Cheque certificado o giro postal por la cantidad en referencia.
- 2) Resolución Conjunta de la Asamblea Municipal.
- 3) Carta de delegación firmada por el Alcalde.

Para información adicional favor comunicarse a nuestra oficina 787-289-3320.

Atentamente,

 Nivalma Santiago
 Gerente de Compras
 n-santiago-dsad@prepa.com

"Somos un patrono con igualdad de oportunidades de empleo y no discriminamos por razón de raza, color, religion, ideas politicas, sexo, nacionalidad, edad y condición física o mental"